PODER LEGISLATIVO

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Control Interno de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; Adriana Ojeda, Encargada de UOC-CONADERNA; para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa N° 11/2016.** Dicho llamado corresponde a la **Contratación de Servicios de Publicación en Diarios para la CONADERNA**, con CDP N° 101/16, PAC N° 309839. El señor Carlos Duarte informa que en fecha 11 de abril de 2016 se reunió el comité de evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 21 de abril de 2016 a las 11:00hs. Sigue informando que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 21 de abril de 2016 a las 11:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**
2. **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**
3. **EDITORIAL AZETA S.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARIN	EDITORIAL AZETA S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de ofertas:

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	EDITORIAL AZETA S.A.
1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC COLOR.	Cm. x Col.	1	70.000.-	41.500.-	54.200.-
2	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario ABC COLOR.	Unid.	1	100.000.-	31.008.-	93.000.-
3	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario ABC COLOR.	Unid.	1	100.000.-	66.000.-	82.500.-
PRECIO TOTAL				**270.000.-**	**138.508.-**	**229.700.-**

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	EDITORIAL AZETA S.A.
1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ULTIMA HORA.	Cm. x Col.	1	42.000.-	30.000.-	NO COTIZA
2	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario ULTIMA HORA.	Unid.	1	100.000.-	20.008.-	NO COTIZA
3	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario ULTIMA HORA.	Unid.	1	100.000.-	33.000.-	NO COTIZA
PRECIO TOTAL				**242.000.-**	**83.008.-**	----*----

El comité teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios solicita información sobre la persona responsable de la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 28 de abril de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

También en fecha 02 de mayo se remite una nota a la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS en referencia a sus ofertas presentadas en los ítems N° 2 y 3 de los lotes 1 y 2, una aclaración sobre el desglose de los precios ofertados.

Siendo la trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los seis días del mes de mayo de 2016, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 11/2016.** Dicho llamado corresponde a la **"Contratación de Servicios Publicación en Diarios para la CONADERNA".**

Se recibe la contestación firmada por el Señor José Vera, Encargado de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre la persona responsable de las firmas BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, indicándose que dicha persona mencionada no tienen vínculos con el Estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Se deja constancia que la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS presenta en fecha 03 de mayo por nota lo solicitado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona las ofertas más bajas, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Las ofertas evaluadas son las siguientes: **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	CUMPLE
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Nidia Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Patricio Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ABC COLOR.	Cm. x Col.	1	CUMPLE
2	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario ABC COLOR.	Unid.	1	CUMPLE
3	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario ABC COLOR.	Unid.	1	CUMPLE

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Servicio de publicación escrita precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, en el diario ULTIMA HORA.	Cm. x Col.	1	CUMPLE
2	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario ULTIMA HORA.	Unid.	1	CUMPLE
3	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario ULTIMA HORA.	Unid.	1	CUMPLE

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B:

Ítem	Requerimientos del punto 20 del Anexo B	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis: Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Verificación de Precio Referencial.

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales y confirma que estos son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

5. Capacidad legal del oferente

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

OFERTA	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
BLANCA MARIN RIQUELME	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por lote de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, los lotes 1 y 2 por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos)**, y por un monto máximo de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las doce horas y treinta minutos del 06 de mayo del 2016----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Mario Fabián Jano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, los lotes 1 y 2 por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos)**, y por un monto máximo de **Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 11/16----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución
Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación